

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2.008.-

CIRCULAR N° 19/08

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS, PODERES DEL ESTADO Y HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

Comunicamos a Uds. que ante el dictado de la Resolución 08/SH del 11 de Enero de 2008, es conveniente aclarar que la misma limita a la Resolución 004/08 de la Contaduría General de la Provincia, por cuanto al establecer la cuota financiera acota al trimestre la etapa del Compromiso de los registros de ejecución presupuestaria.

Las Entidades o Jurisdicciones deben comprometer el Presupuesto 2008 como máximo trimestralmente.

Atentamente.-